



INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA (7)

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-006/2018 y acumulado TEEA-JDC-007/2018.

ACTOR INCIDENTAL: SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a trece de diciembre de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el acuerdo de turno signado por el Magistrado Presidente y el Secretario General de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por el cual, remite el Incidente de Inejecución de Sentencia que propone la ciudadana SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354, 360, fracciones I y VI del Código Electoral¹, así como el 20, 136 y 137 del Reglamento², **SE ACUERDA:**

- I. **Se recibe documentación.** Se tiene por recibido el acuerdo de turno dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y por el que remite el escrito presentado por la ciudadana SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA.

- II. **Se radica incidente.** Se tiene a la ciudadana SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA promoviendo ***incidente de incumplimiento de sentencia***, dice en contra de: *“actos cometidos en MI CONTRA originados por la RESOLUCIÓN de fecha 23 de agosto de 2018 dentro del expediente CNHJ-AGS-573/2017 la cual fue emitida a lo ordenado por esta autoridad en*

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento**.



el INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA expediente TEEA-JDC-006/2017 Y ACUMULADO TEEA-JDC-007/2018 señalando como autoridad responsable a la COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, lo anterior por actos violatorios a la Ley General de Partidos Políticos y en franca violación a lo ordenado por este Tribunal en Sentencia Interlocutoria de fecha veintiuno de agosto de 2018”, incidente que se radica y se le asigna el número 6.

- III. Se señala domicilio legal.** Se tiene a la ciudadana SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA señalando como domicilio legal de su parte el ubicado en Calle Paseo Juan de Tolosa número ciento tres, fraccionamiento Jardines de la Asunción de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia de la Secretaria de Estudio, **quien da fe.**

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LÉON GONZÁLEZ
MAGISTRADA**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN
SECRETARIA**